

Bogotá D.C., 14 de junio de 2023

Señor (a)
NELSON ENRIQUE DUEÑEZ ESPINOSA
Cédula de ciudadanía 3091265
Ciudad.

Asunto: Citación- Audiencias Públicas

Atendiendo lo dispuesto mediante Auto de fecha 09 de junio de 2023 expedido por la Inspección Distrital de Policía de Descongestión D2 mediante los cuales se avoca conocimiento y se ordena “Citar a través del MICROSITIO CITACIONES Y NOTIFICACIONES AUDIENCIAS PÚBLICAS de la página WEB de la Secretaría Distrital de Gobierno, y por medio de la dirección de correo electrónico nelsonestrellas@hotmail.com, fijando fecha y hora para llevar a cabo Audiencia Pública del expediente que se realaciona a continuación, de acuerdo al comportamiento descrito el Artículo 146. *Comportamientos contrarios a la convivencia en los sistemas de transporte motorizados o servicio público de transporte masivo de pasajeros. Numeral 12*, descrito como “ 146.12 Ingresar y salir de las estaciones o portales por sitios distintos a las puertas designadas para el efecto” de la Ley 1801 de 2016, lo anterior, de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad y Convivencia (Ley 1801 de 2016). En las Instalaciones del Edificio Furatena Calle 12C # 8 – 53, Piso 2, Inspección Distrital de Policía de Descongestión D2.

Número Expediente	Número Expediente Policía	Fecha de la Audiencia Publica	Hora de Audiencia Publica
2019614870125181E	11-001-6-2019-430435	12/07/2023	10:40 a. m.

Se le indica que debe comparecer a la diligencia con su documento de identidad en original y, que a efecto de que ejerza su derecho de defensa y contradicción, si considera necesario, podrá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Así mismo, se le hace saber que, en el evento de no comparecer el día y hora señalados, dentro de los tres (3) días siguientes a esta audiencia, en cumplimiento a la sentencia C349 - 2017, deberá presentar o remitir prueba siquiera sumaria que justifique la inasistencia, de lo contrario se resolverá de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1º del Art. 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Atentamente,


JOSE LUIS AGUAS POLANIA
Inspector 2 de Policía de Descongestión

Firma mecánica autorizada mediante Resolución Distrital No 0113 del 10 de septiembre de 2022

Proyectó: Iván Mauricio Manrique Cárdenas
Revisó y Aprobó: José Luis Aguas Polania